ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISION
10 NOV. 2016

DIVISION DE ADQUISICIONES
Departamento de Compras
Av. España 1268 - Tel.: 211001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205790
WEB: http://www.ande.gov.py

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56371

0

COPIA

JOEL RICARDO MARTINEZ GUTIERREZ
3374847-0
MCAL. ESTIGARRIBIA ESQ. ACA VERA , -
VILLA ELISA
21 505293

NOTA: Esta Orden de Compra es válida por
A la mercadería deberá acompañar una Nota de Remisión en triplicado.
La Factura deberá presentarse en triplicado, acompañada de la presente ORDEN DE COMPRA, ÚNICAMENTE en MESA DE ENTRADAS de la ANDE.

Lugar de entrega de la mercadería: AV. ESPAÑA N° 1268 Y PADRE CARDOZO , -

Estimaremos se sirva(n) proveer las mercaderías y/o servicios abajo descriptos:

PLAZO DE ENTREGA

CODIGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE	IMPUTAC. PRESUPUEST.	AÑO	REFERENCIA PRESUP.	PCM	PED. COTIZ.	O.C. CONSIST.	U.MO.
0772	Dpto. de Importaciones	15210 541	2016	21579	I.259/2016 003225	PCD 6193/2016 000056	002845	GS

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
0001	10480014	1	UN	ESTANTERIA METALICA DESLIZANTE CON DESPLAMIEMTO MECANICO CONFORME INDICADO EN LAS EE.TT. DCP/DIM/01/2016. MARCA: JM PROCEDENCIA: NACIONAL En un todo de acuerdo a la CD N° 6193/2016, la Carta de Invitación Estándar, Lista de Precios, Especificaciones Técnicas y demás documentos partes del Concurso. PLAZO DE ENTREGA: Cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir de la suscripción de la Orden de Compra en Plaza. VIGENCIA DE LA CONTRATACION DIRECTA: Quinientos (500) días calendario,a partir de la suscripción de la Orden de Compra en Plaza. LUGAR DE ENTREGA: La entrega del bien se hará en el Dpto. de Importaciones de ANDE, sito en España N° 1268 y Padre Cardozo. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: es el Dpto. de Importaciones. CONDICIONES DE PAGO: El pago se hará en guaraníes, dentro de los sesenta (60) días calendario de la presentación de la respectiva Solicitud de Pago acompañada de la Liquidación Pro - Forma presentada en ANDE, por el(los) Suministro(s) efectivamente entregado(s) e indicado(s) en la Orden de Compra en Plaza, descontando el monto de las multas, si las hubiere. NOTA: ANDE retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, conforme al Artículo 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	IVA INC.	48.000.000,00	48.000.000,00
						TRANSPORTE:	48.000.000,00

DAD/PL

Lic. SONIA ROJAS DE HAYES
Gerente Financiero

Ing. ARNALDO PAIVA TORRES
Dirección de Contrataciones Públicas

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISIÓN
10 NOV. 2010

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56371

0

HOJA Nº

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
Dpto. Compras en Plaza
Av. España 1268 - Tel: 211 001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205 790

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
					TRANSPORTE:	48.000.000,00

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El Proveedor adjudicado deberá garantizar el fiel cumplimiento del Contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la Orden de Compra en Plaza, de conformidad al Artículo 39° inciso "c" de la Ley Nº 2051/2003, a través de una Declaración Jurada ajustada al Formulario Nº 3 que se adjunta, la cual deberá ser presentada con una Nota dirigida al Presidente de ANDE dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la recepción de la mencionada Orden de Compra en Plaza.

MULTA POR ATRASOS: Si el Proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el Plazo de Entrega y sus eventuales prórrogas autorizadas, por caso fortuito o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al cero coma uno por ciento (0,1%) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso, que será aplicada sobre la(s)factura(s) presentada(s) en ANDE.

El cálculo y la aplicación de la respectiva multa estarán a cargo de la Unidad Administradora del Contrato. La multa será aplicada hasta la fecha de entrega efectiva del bien suministrado.

La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

Cuando el valor de la(s) multa(s) supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59° inciso c) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario seguirá aplicándose el monto de la(s) multa(s) que corresponda(n).

JM COMERCIAL E INDUSTRIAL
JOEL RICARDO MARTINEZ GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. Nº 3.374.847.-

==========

/db

CUARENTA Y OCHO MILLONES DE GUARANIES

Total de Orden : 48.000.000,00

DAD/PL

Lic. SONIA ROJAS DE HAYES
Gerente Financiero

Ing. ARNALDO PAIVA TORRES
Dirección de Contrataciones Públicas